



ESPAÑA

(10) ES (11) 20 (21) 2544 (22) 12-1-82	(10) Y
	NUMERO 202544
FECHA DE PRESENTACION 12-1-82	

16 JUN. 1982

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL E06 B 5/06
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN ESTRUCTURA DE CARPINTERIA METALICA PERFECCIONADA.-

(71) SOLICITANTE (S) D. Crescencio García Barrio.-

DOMICILIO DEL SOLICITANTE MADRID.-

(72) INVENTOR (ES) D. Crescencio García Barrio.-

(73) TITULAR (ES) D. Crescencio García Barrio.-
--

(74) REPRESENTANTE D. José Urteaga Giménez.-

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los instrumentos, aparatos, dispositivos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Actualmente en las estructuras de carpintería metálica, por ejemplo para marcos, se presenta la problemática de que una vez armados estos, se hace difícil garantizar el perfecto escuadramiento entre los diferentes perfiles que lo componen, y que se pueden ver afectados en su montaje, transporte o almacenaje, en el sentido de que pierdan su posición óptima, con el consiguiente perjuicio que ello representa.

Con el fin de evitar esta problemática, el modelo que nos ocupa incorpora tanto en su perfil superior como en el inferior, unas pestañas vueltas hacia el interior y situadas en la cara interna del marco, en los extremos de las cuales se practicarán unos cortes cuya anchura coincidirá con la del perfil vertical cuya cara posterior encajará en los cajeados así formados, y de cuyo encaje se determinará un ensamble inamovible que hará que no se pueda variar la forma del marco construido.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representa una perspectiva de un ejemplo de construcción de estructura de carpintería metálica, según el sistema que se preconiza en la presente solicitud de modelo, en la cual aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

Sobre un tipo de estructura metálica con formadora por ejemplo de un marco de ventana, constituido por un perfil inferior -1- y otro superior -2-, sustenta-

dos entre dos perfiles verticales -3-, en el cual los perfiles -1-2- que pueden adoptar diferentes formas, presentarán como característica común en su cara interior y lados enfrentados, unas pestañas -4-5- conformadas en forma perpendicular a sus lados de origen respectivos y orientadas hacia el interior del marco. Estas pestañas en las que hace referencia a las situadas en la cara interna del marco, presentaran sus extremos interrumpidos por unos cortes -7-8- respectivamente, lo cual dará origen a otros tantos cajeados . En estos cajeados encajarán los extremos de los perfiles laterales -3- a través de sus caras posteriores -6-, las cuales quedarán así limitadas entre los planos base de los perfiles superior e inferior y los citados cajeados .

De esta unión y al quedar así encastrados los vértices del marco, se determinará un anclaje perfecto entre sus partes, que evitara un eventual desajuste.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero, " los cambios de forma, dimensiones, proporciones, y materias de un objeto ya patentado " fijando así el criterio del Legislador en el-

sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a -
una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apo-
yarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligera
modificaciones presentarla como nueva y propia.

5

Este principio, en cuanto al alcance de la
protección del objeto patentado se refiere, se halla con -
firmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y-
entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de-
Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de marzo de 1964
y otras.

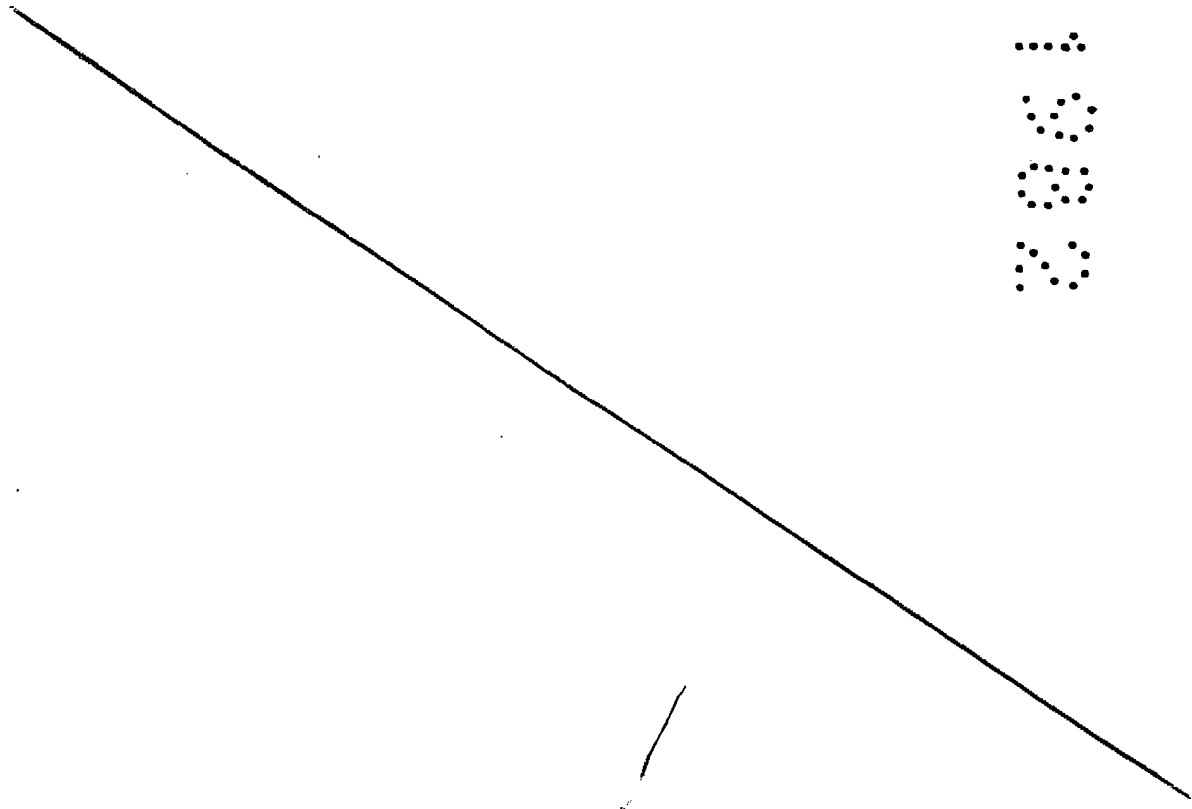
10

Establecido el concepto expresado, en cuan-
to a la amplitud que debe darse a la protección solicita-
da, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones,
de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo -
del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar.

15

.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....



NOTA DE REIVINDICACIONES

.....

1ª.- Estructura de carpintería metálica perfeccionada, del tipo constituido por ejemplo por un marco de ventana o similar, caracterizado porque el mismo presentará en sus perfiles superior e inferior y por su cara interna y bordes enfrentados, una pestaña escuadrada hacia el interior que los recorre longitudinalmente, a la cual se habrán efectuado unos cortes en sus extremos, de forma que crean un espacio en el que encajarán exactamente la cara interna de los perfiles verticales laterales del marco, la cual a su vez por su extremo queda apoyada y retenida al igual que el resto del perfil, en los planos base de los perfiles superior e inferior, determinándose así un ensamble indeformable entre los cuatro perfiles constitutivos del marco.

5

10

15

2ª.- ESTRUCTURA DE CARPINTERIA METALICA PERFECCIONADA.

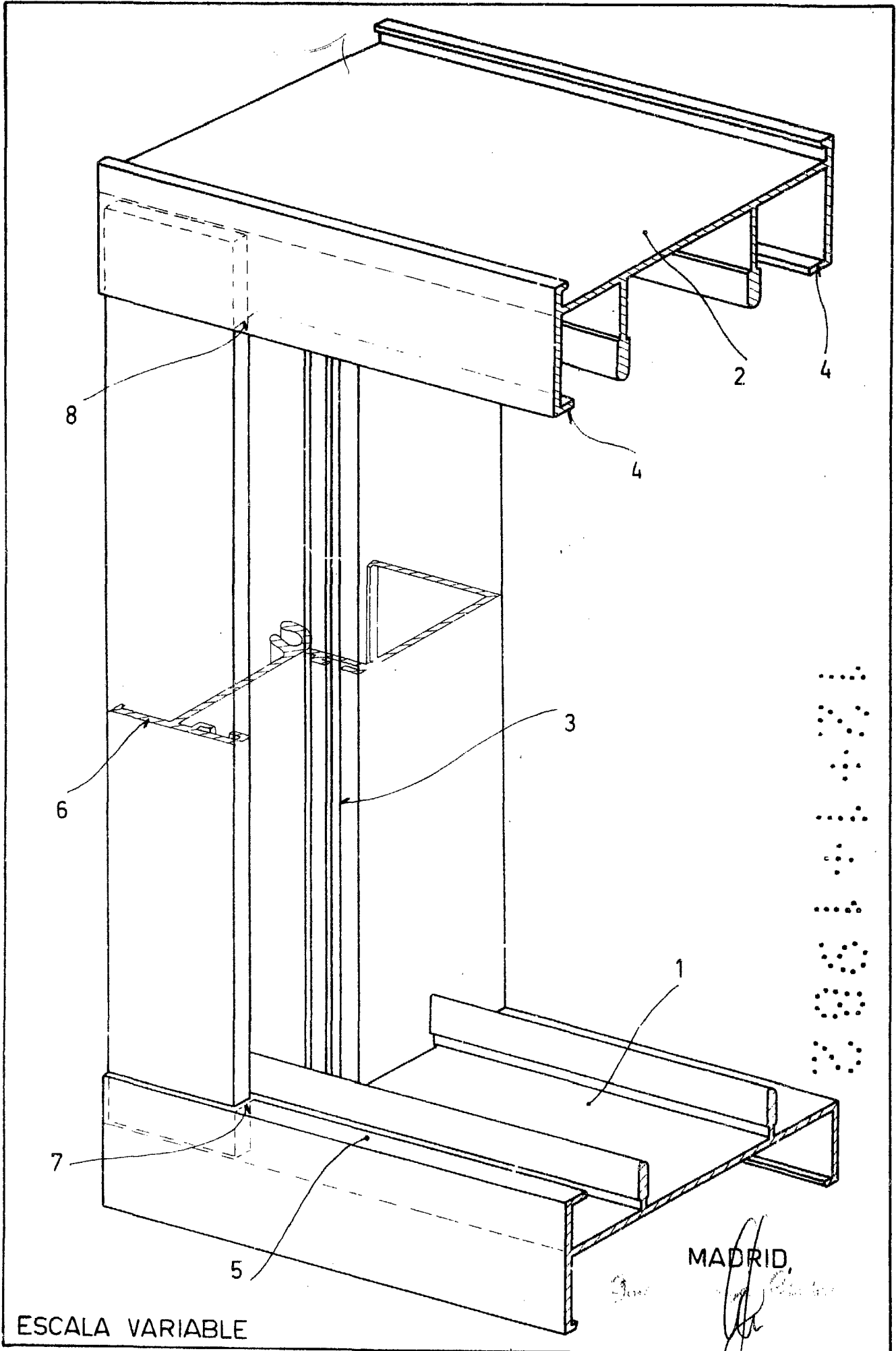
Esta memoria descriptiva, consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y adosados espacios.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

MADRID, 12-1-1982

Por autorización del solicitante.

José Antonio Cárdenas



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

MADRID

[Signature]
9 Nov 1900

ESCALA VARIABLE